

RESOLUCION **Nº 337/2020**
CRESPO (ER), 03 de Septiembre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 61/2020 para la adquisición de materiales para tubería flexible de perforación de agua potable, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "SEBASTIÁN GAMBERINI", "DIEGO GALEANO", "TRAICO SERVICIOS S.R.L", "PARANÁ MEDIO" y "JORGE A. SCHONFEL".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 61/2020 a la firma "**TRAICO SERVICIOS S.R.L**", quien cotizó:

Ítem 1) Dos (2) Acoples terminal cónico rosca macho AISI 316 con abrazadera AISI 316 de 4", en un precio unitario de \$ 86.676,66, lo que hace un total de \$ 173.353,31.

Ítem 2) Dos (2) Acoples terminal cónico rosca macho fijo con descarga (vaciado) AISI 316 con abrazadera AISI 316 de 4", en un precio unitario de \$ 87.228,42, lo que hace un total de \$ 174.456,83.

Lo que hace un total de Trescientos Cuarenta y siete Mil Ochocientos Diez Pesos con 14/100 (\$ 347.810,14), pagaderos contra entrega del bien.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 02.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.